



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 15 de marzo de 1996.-

Visto lo manifestado a fs.9 por la Comisión Interventora (resolución N° 44/95) acéptase, con efectos a partir del 1° de febrero de 1996, la renuncia presentada por el medio oficial de la Dirección General de Arquitectura y Servicios -Prosecretaría de Producción-, señor Ramón Lorenzo Maldonado (Resolución N° 1864/91)

Regístrese, hágase saber y archívese.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'R. Maldonado', written over the text 'Regístrese, hágase saber y archívese.-'.